

#### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

# Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad de Buenos Aires

#### **PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

Tipo: Contratación Directa	Nº: <b>27</b>	Ejercicio: 2017
Clase: Compulsa Abreviada		
Modalidad: Sin Modalidad		
Expediente Nº: <b>507.491/17</b>		
Objeto del procedimiento: "Adquis	sición de Drogas y	Reactivos".
Rubro Comercial: Compuestos y F	Productos Químicos	5

#### PLAZO, HORARIO y LUGAR PARA TOMAR VISTA Y DESCARGA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs.	En días hábiles, de lunes a viernes, de
Exactas y Naturales con sede en Pabellón II de	9:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs,
Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A.	desde el día 14/07/2017 hasta el día
Asimismo, el citado Pliego también podrá ser	27/07/2017 y el día 28/07/2017 de
consultado y/o descargado en el sitio Web de la	9:00 a 14:00 hs.
Página oficial de la Facultad de Ciencias Exactas y	
Naturales: www.exactas.uba.ar/compras-y-	
licitaciones-via-direccion-de-compras/	

## PLAZO y HORARIO PARA EFECTUAR CONSULTAS SOBRE LOS PLIEGOS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
TPADENON II OE IA CHIGAG UNIVERSITADA DALDO DE	En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, desde el día 14/07/2017 hasta el día 25/07/2017.

## PLAZO Y HORARIO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs.	En días hábiles, de lunes a viernes, de
Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del	9:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs,
Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de	desde el día 14/07/2017 hasta el día
Núñez, C.A.B.A.	27/07/2017 y el día 28/07/2017 de
	9:00 a 14:00 hs.

#### **ACTO DE APERTURA**

Lugar/Dirección	Día y Hora
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs.	
Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del	28/07/2017 a las 14:00 hs.
Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de	20/07/2017 a las 14.00 lis.
Núñez, C.A.B.A.	



#### **IMPORTANTE**

EN CASO DE OBTERNER EL PRESENTE PLIEGO DE LA PÁGINA WEB SE DEBERÁ SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES DATOS A dcompras@de.fcen.uba.ar CON EL FIN DE PODER CONTACTARLOS ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO:

- 1. NOMBRE o RAZÓN SOCIAL.
- 2. DOMICILIO.
- 3. TEL./FAX
- 4. CORREO ELECTRÓNICO

# **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Dpto	Renglón	Cantidad	Descripción
Depa	rtamento	o de Quím	nica Orgánica (QO) - Dra. María Carla Marino
QO	1	1	1,4-Diazabiciclo[2.2.2]octano (DABCO) ≥97% x <b>100 g</b>
QO	2	1	Acetato de amonio >98% x <b>500 g</b>
QO	3	2	Acetato de Sodio Anhidro r.a, x <b>1 kg</b>
QO	4	4	Acetona p.a. x <b>1 litro</b>
QO	5	1	Acetonitrilo para HPLC x <b>4 L</b>
QO	6	10	Ácido acético puro glacial x <b>1 litro</b>
QO	7	1	Ácido fosfomolíbdico hidrato p.a. x <b>25 g</b>
QO	8	1	Ácido salicílico p.a., mín. 99% (Sigma Aldrich 84210, Anedra 6133) x <b>100 g</b>
QO	9	1	Ácido trans-Cinámico 97% (Sigma 133760) x <b>500 g</b>
QO	10	1	Agar ABRV-L (Bilis Rojo Neutro Cristal Violeta Lactosa (Merck 101406, Oxoid, Biokar o Difco) x <b>500 g</b>
QO	11	1	Agar Agar Bacteriológico x <b>500 g</b>
QO	12	1	Agar Baird Parker (Merck 105406, Oxoid, Biokar o Difco) x <b>500 g</b>
QO	13	1	Agar Bismuto Sulfito (Merck 105418, Oxoid, Biokar o Difco) x <b>500 g</b>
QO	14	1	Agar Levine, Eosina-Azul de Metileno (EMB) x <b>500 g</b>
QO	15	1	Agar Lisina Hierro (LIA) (Merck 111640, Oxoid, Biokar o Difco) x <b>500 g</b>
QO	16	1	Agar Xilosa Lisina Desoxicolato (XLD) (Merck, Oxoid, Biokar o Difco) x <b>500 g</b>

Intendente Güiraldes 2020 - Ciudad Universitaria - C1428EGA - Tel. (++54 +11) 4576-3300 Email: <a href="mailto:dcompras@de.fcen.uba.ar">dcompras@de.fcen.uba.ar</a> Tel.: 4576-3320



17	2	Benzaldehido 99 % (Sigma Aldrich B 1334) (envases x <b>100g</b> )
18	6	Bisulfito de sodio p.a. x <b>1 kg</b>
19	1	Borohidruro de sodio p.a., mín 98% x <b>100 g</b>
20	1	Bromuro de Potasio (Merck 104907) para espectroscopía IR x <b>100 g</b>
21	4	Bromuro de sodio extrapuro o p.a. (Anedra 6343 o Biopack 2000998500), envases x <b>1 kg</b>
22	2	Cajas x 25 cromatofolios de aluminio para cromatografía en capa delgada, celulosa F, 20 x 20 cm, espesor 0,1 mm (Merck 1.05574)
23	3	Cajas x 25 cromatofolios de aluminio para cromatografía en capa delgada, sílicagel 60 F254, 20x20 cm, espesor 0,1 mm (Merck 105554, Sigma Aldrich 60778)
24	1	Caldo Brila Fluorocult x <b>500 g</b>
25	1	Caldo Selenito Cistina x <b>500 g</b>
26	1	Caldo verde de Malaquita x <b>500 g</b>
27	1	Carbonato de potasio anhidro p.a. x 1 kg
28	1	Carbonato de sodio anhidro p.a. x <b>250 g</b>
29	3	Ciclohexanona p.a. 99% x <b>1 litro</b>
30	1	Clorhidrato de fenilhidracina p.a. x <b>100 g</b>
31	10	Cloroformo puro x <b>1 litro</b>
32	1	Cloruro de calcio p.a. anhidro, envase x <b>500 g</b>
33	1	Cloruro de Sodio p.a, x <b>250 g</b>
34	1	Dimetilsulfóxido-d <sub>6</sub> 99,9%D (Aldrich 151874) x <b>50 g</b>
35	125	Etanol puro 96% x <b>1 litro</b>
36	4	Etil metil cetona (butanona) p.a., envase x 1 litro
37	1	Fenol p.a. envase x <b>1 kg</b>
38	1	Hexano para cromatografía x 1 litro
39	2	Hidróxido de potasio en lentejas p.a. x <b>1 kg</b>
40	3	Hidróxido de sodio p.a. (lentejas, perlas o granulado) x <b>1 kg</b>
	18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39	18       6         19       1         20       1         21       4         22       2         23       3         24       1         25       1         26       1         27       1         28       1         29       3         30       1         31       10         32       1         33       1         34       1         35       125         36       4         37       1         38       1         39       2



QO	41	1	Hierro (III) cloruro hexahidrato p.a. x <b>250 g</b>
QO	42	3	Ioduro de potasio p.a. x <b>500 g</b>
QO	43	1	Isopropanol para HPLC x <b>1 Litro</b>
QO	44	1	Kit para detección de toxina estafilocóccica basada en ELISA
QO	45	40	Litros de acetato de etilo puro (bidones x 5L, 10 L o envases x 1 L)
QO	46	150	Litros de diclorometano puro (bidones x 5L, 10 L o envases x 1 L)
QO	47	85	Litros de n-hexano puro (bidones x 5L, 10 L o envases x 1 L)
QO	48	30	Litros de n-propanol puro (1-propanol) (bidones x 5L o envases x 1 L)
QO	49	1	Metanol anhidro para Karl Fischer (máx. 0,003% agua) (Merck 106012, Sigma Aldrich 322415) x <b>1</b> L
QO	50	20	Metanol grado HPLC x <b>1</b> L
QO	51	60	Metanol puro x 1 L
QO	52	1	o-Anisaldehido (2-metoxibenzaldehido) 98% (Aldrich 109622) x <b>100 g</b>
QO	53	1	Óxido de deuterio 99,9% D (Aldrich 151882) x <b>25 g</b>
QO	54	1	Proteosa peptona x <b>500 g</b>
QO	55	2	p-Tolualdehido (4-metilbenzaldehido) 97% (Aldrich T 35602) x <b>100 g</b>
QO	56	6	Reactivo de Hanus solución 0,1 M x <b>1</b> L
QO	57	1	Reactivo para valoración volumétrica de Karl Fischer (Hydranal-Composite 5 (Fluka 34805) o Titrant 5 Aquastar <sup>™</sup> (Merck 1.88010.1000)
QO	58	3	Sílicagel con indicador de humedad x <b>1 kg</b>
QO	59	2	Silicona líquida termorresistente (Biopack 2000991708) x <b>1 L</b>
QO	60	10	Sulfato de sodio anhidro p.a. x <b>1Kg</b>
QO	61	4	Tetrahidrofurano p.a. ACS, Reag. Ph. Eur. (Merck 109731) x <b>1L</b>
QO	62	4	Tiosulfato de sodio anhidro puro x <b>1 kg</b>
QO	63	20	Tolueno puro x <b>1</b> L
QO	64	1	Trans-anetol 99% (Aldrich 117870) x <b>25 mL</b>

Email: dcompras@de.fcen.uba.ar Tel.: 4576-3320



Departamento de Fisiología, Biología Molecular y Celular (FBMC) - Dr. Pablo Wappner				
FBMC	65	5	<b>Gramos</b> de Lisozima en polvo liofilizado. 20000 unidades/mg (Thermo Scientific, Invitrogen, Sigma, Promega)	
FBMC	66	2	<b>Gramos</b> de ONPG (ortho-Nitrophenyl-beta-galactosidase)	
FBMC	67	100	Miligramos de Proteinasa K para Biología Molecular	
FBMC	68	200	Gramos de L(+) acido ascórbico	
FBMC	69	1.000	<b>Gramos</b> de N-methyl-D-Glucamina	
FBMC	70	150	Calles de Marcadores de peso molecular para proteínas preteñidos cubriendo rango de al menos 11-245 KD y con por lo menos dos bandas de referencia de distinto color.	
FBMC	71	1	<b>Gramos</b> de Kanamicina	
FBMC	72	1	<b>Gramos</b> de Ampicilina	
FBMC	73	10	<b>Miligramos</b> de 4',6-Diamidine-2'-phenylindole dihydrochloride (DAPI)	
FBMC	74	5	<b>Gramos</b> de 5-Bromo-4-chloro-3-indolyl β-D-galactopyranoside (X-Gal)	
FBMC	75	2	Litros de Etanol absoluto	
FBMC	76	1	Litros de Glicerol	
FBMC	77	4	Litros de Metanol	
FBMC	78	250	Mililitros de Metil salicilato	
FBMC	79	1.000	<b>Gramos</b> de Agar bacteriológico en polvo RA PA	
FBMC	80	500	<b>Gramos</b> de Sacarosa	
FBMC	81	1	Kilogramos de Cloruro de Sodio p.a.	
FBMC	82	23	Botellas x 1 litro de Alcohol etílico 96%	
FBMC	83	50	<b>Gramos</b> de Cafeína	
FBMC	84	500	Miligramos de Emetina	
FBMC	85	100	<b>Miligramos</b> de Adenosine 3',5'-cyclic monophosphate sodium salt monohydrate	
FBMC	86	5	<b>Gramos</b> de Adenosina 5'-monophosphate como sal de sodio	

Intendente Güiraldes 2020 - Ciudad Universitaria - C1428EGA - Tel. (++54 +11) 4576-3300 Email: <a href="mailto:dcompras@de.fcen.uba.ar">dcompras@de.fcen.uba.ar</a> Tel.: 4576-3320



FBMC	87	25	<b>Gramos</b> de Rojo Congo
FBMC	88	1.000	Gramos de Peptona bacteriológica
FBMC	89	1.000	Gramos de Extracto de levadura
_	rtamento artín Ne	_	nica Inorgánica, Analítica y Química Física (QI) -
QI	90	12	<b>Envases de 1L</b> Acido Sulfúrico 95-97% para análisis, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Anedra, Cicarelli, Biopack
QI	91	8	<b>Envases de 1L</b> de Agua Oxigenada 30% r.a., Anedra, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Baker, Carlo Erba, Sigma, Aldrich, Cicarelli, Biopack
QI	92	14	<b>Envases de 1L</b> Acido Clorhídrico 37% para análisis., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Anedra, Cicarelli Biopack,
QI	93	6	<b>Envases de 1L</b> Acido Nítrico 65% para análisis., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Anedra, Cicarelli Biopack,
QI	94	2	<b>Envases de 1L</b> Acido Fofórico 85% para análisis., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Anedra, Cicarelli Biopack,
QI	95	5	<b>Envases de 1L</b> Acido Acético para análisis., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Anedra, Cicarelli Biopack,
QI	96	5	<b>Envases de 1kg</b> de Hidróxido de sodio lentejas r.a. Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Anedra, Cicarelli Biopack,
QI	97	12	Envases de 250gr de Nitrato de Hierro III. 9 H2O r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba, Anedra, Cicarelli, Biopack
QI	98	15	<b>Envases de 1L</b> de Acetona r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba, Anedra, Cicarelli, Biopack
QI	99	4	<b>Envase de 1kg</b> de Cloruro de Amonio r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba, Anedra, Biopack
QI	100	5	Envases de 1L de Etilendiaminal r.a, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba, Anedra, Cicarelli, Biopack
QI	101	2	<b>Envase de 250gr</b> de Acido L- Ascórbico r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba, Anedra, Cicarelli, Biopack
QI	102	4	<b>Envases de 500g</b> de Acetato de Sodio Anhidro r.a, , Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Biopack



QI	103	2	<b>Envases de 500g</b> de Citrato de Sodio 2 H2O r.a, , Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Biopack
QI	104	6	<b>Envase de 500g</b> Sulfato ácido de potasio r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Anedra, Cicarelli, Biopack
QI	105	2	<b>Envases de 5Kg</b> de Sulfato de cobre r.a, Anedra, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Baker, Carlo Erba, Sigma, Aldrich, Cicarelli, Biopack
QI	106	12	<b>Envases de 1L</b> de Amoníaco 28% para análisis, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba, Anedra, Cicarelli, Biopack
QI	107	1	<b>Envases de 1Kg</b> de Nitrato de Aluminio r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Biopack
QI	108	2	<b>Envase de 500gr</b> de Nitrato de Plata r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Anedra, Cicarelli, Carl Erba, Biopack
QI	109	1	<b>Envase de 250g</b> de Estaño en municiones (3 - 8 mm) r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Cicarelli, Biopack
QI	110	2	<b>Envase de 1Kg</b> de Cloruro de Sodio r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich,
QI	111	10	<b>Envase de 1Kg</b> de Cloruro de Sodio r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Biopack
QI	112	4	<b>Envase de 500Kg</b> de Sulfato de Sodio anhidro r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba, Anedra, Biopack
QI	113	1	<b>Envase de 1Kg</b> de Nitrito de Sodio r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba, Anedra, Biopack
QI	114	2	<b>Envase de 1Kg</b> Cloruro de Bario r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba, Anedra, Biopack
QI	115	1	<b>Envase de 500g</b> de Oxido de Hierro r.a., , Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba, Anedra, Biopack
QI	116	24	Envases de 1L de Etanol 96%
QI	117	2	<b>Envase de 250gr</b> Sulfato de Cobalto r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Biopack
QI	118	4	<b>Envase de 250gr</b> de Sulfato de Hierro (II) y amonio r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Biopack
QI	119	4	<b>Envase de 250gr</b> de Sulfato de Hierro (III) y amonio r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Biopack



	100		
QI	120	2	<b>Envase de 1 Kg</b> Carbonato de Calcio r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Biopack
QI	121	3	<b>Envase de 1 Kg</b> Cloruro de Calcio r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Biopack
QI	122	3	<b>Envases de 1Kg</b> de Tiosulfato de Sodio r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Biopack
QI	123	2	<b>Envase de 1Kg</b> de EDTA sal disodica r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Biopack
QI	124	1	<b>Envases de 500gr</b> de Hidróxido de sodio lentejas r.a. Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker
QI	125	1	<b>Envase de 100 gr</b> indicador Acido 5-sulfosalicílico r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Biopack
QI	126	1	<b>Envase de 1Kg</b> de Acido Bórico r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Biopack
QI	127	1	<b>Envases de 100gr</b> de Carbonato de Calcio r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma Aldrich,
QI	128	5	<b>Envases de 1kg</b> de Silica gel de 5 - 7mm con indicador de humedad r.a., Merck, Riedel de Haen, Anedra, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Cicarelli, Biopack
QI	129	5	<b>Envases de 250gr</b> Cloruro de Magnesio.6H2O r.a, Merck, Riedel de Haen, Anedra, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Cicarelli, Biopack
QI	130	1	<b>Envases de 250gr</b> Sulfato de Magnesio r.a, Merck, Riedel de Haen, Anedra, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Cicarelli, Biopack
QI	131	1	<b>Rollo de cinta</b> de Magnesio 0.2-3mm r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Anedra, Cicarelli, Carlo Erba
QI	132	1	Envases de 250gr Cloruro de Manganeso r.a, Merck, Riedel de Haen, Anedra, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Cicarelli, Biopack
QI	133	1	Envases de 1 Kg Cloruro de Cinc r.a, Merck, Riedel de Haen, Anedra, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Cicarelli, Biopack
QI	134	1	Envases de 1 Kg Sulfato de Cinc 7H2O r.a r.a, Merck, Riedel de Haen, Anedra, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Cicarelli, Biopack
QI	135	1	<b>Envases de 500 gr</b> Nitrato de Cinc r.a r.a, Merck, Riedel de Haen, Anedra, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Cicarelli, Biopack
QI	136	1	<b>Envases de 1Kg</b> de Fofato Diacido de Sodio, H2O r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba, Anedra, Biopack



İ	i		Francisco de differente Differente de Differente		
QI	137	3	<b>Envases de 1Kg</b> de Fofato Monoacido de DiSodio r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba, Anedra, Biopack		
QI	138	1	<b>Envase de 50g</b> de Murexida r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Biopack		
QI	139	1	Envase de 50g de Azul de Metileno r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Biopack		
QI	140	5	<b>Envase de 10gr</b> de 1-10, fenantrolina r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Anedra, Cicarelli, Carlo Erba, Biopack		
QI	141	2	<b>Envase de 25gr</b> de Diclorofluoresceina r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Anedra, Cicarelli, Carlo Erba, Biopack		
QI	142	2	<b>Envase de 250gr</b> de Biftalato de Potasio r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Anedra, Cicarelli, Carlo Erba, Biopack		
QI	143	1	<b>Envase de 500gr</b> de Acido Cítrico r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Anedra, Cicarelli, Carlo Erba, Biopack		
QI	144	1	Envase de 500gr de Acido Oxálico r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Anedra, Cicarelli, Carlo Erba, Biopack		
QI	145	1	<b>Envase de 250gr</b> de Peróxido de Sodio r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Anedra, Cicarelli, Carlo Erba, Biopack		
QI	146	1	Envase de 1 L de Solución de Titanio Standard 1000ppm (NH4)2TiF6 r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma Aldrich		
QI	147	1	<b>Envase de 100gr</b> NH4F puriss. r.a., ?98%, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba		
QI	148	1	<b>Envase de 100gr</b> de 1 - Bromodecano r.a. 98%, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba		
QI	149	1	<b>Envase de 100gr</b> de 1 - Bromododecano a97%, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba		
QI	150	1	<b>Envase de 100gr</b> TiCl4 r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba		
Depa Izagi		de Ecol	ogía, Genética y Evolución (EGE) - Dra. Irina		
EGE	151	25	Litros acido clorhidrico 36% puro		
EGE	152	5	Hidroxido de Sodio en la <b>presentacion de 1kg</b>		
EGE	153	100	Litros Alcohol Etilico 96 %		
EGE	154	6	Acetona Tecnica <b>1 litro</b>		



Departamento de Biodiversidad y Biología Experimental (BBE) - Dra. Ana B. Menéndez						
BBE	155	1	Acetona RA PA (por Litro)			
BBE	156	3	Acetona pura (por Litro)			
BBE	157	13	Acido Acético Glacial RA PA (por Litro)			
BBE	158	2	Ácido Láctico RA PA x <b>1 litro</b>			
BBE	159	6	Agar bacteriológico en polvo RA PA (por 500 g.)			
BBE	160	1	Agar peptona RA PA (por 100 g.) para cultivo bacteriologico			
BBE	161	3	Agarosa D1-LE (por 100 g)			
BBE	162	599	Alcohol Etilico 96% (por 1L)			
BBE	163	22	Alcohol Etílico Absoluto (por 1 Litro)			
BBE	164	4	Azul de Metileno (por 25 grs)			
BBE	165	1	Azul de Nilo (A) Sulfato (5 g)			
BBE	166	1	Cloruro de Calcio dihidratado, pureza 99% RA ACS (por 100 g.)			
BBE	167	1	Cloruro de Potasio, pureza 99% (por 500 g.)			
BBE	168	3	Cloruro de Sodio P/A (por 1 Kg.)			
BBE	169	1	Cryoplast x <b>100 ml</b> Biopack			
BBE	170	12	Detergente No Iónico NEUTRO (por 5 Litros)			
BBE	171	2	Dimetilformamida RA (ACS) x <b>1 lt.</b>			
BBE	172	2	Fosfato dibásico de sodio 12 hidrato RA (>=98% pureza) (por 500g)			
BBE	173	2	Fosfato dibásico de potasio pureza RA anhidro 99% <b>por</b> 100g			
BBE	174	2	Fosfato monobásico de potasio anhidro, pureza 99% ( <b>por 100 g.</b> )			
BBE	175	1	Fosfato monobásico de sodio anhidro, pureza 99% ( <b>por 500 g.</b> )			
BBE	176	2	Hidróxido de Potasio P/A (en lentejas) ( <b>por 250 g.</b> )			
BBE	177	13	Hidróxido de Sodio P/A (en lentejas) (por 500 g.)			

Intendente Güiraldes 2020 - Ciudad Universitaria - C1428EGA - Tel. (++54 +11) 4576-3300 Email: <a href="mailto:dcompras@de.fcen.uba.ar">dcompras@de.fcen.uba.ar</a> Tel.: 4576-3320



BBE	178	2	HISTOPLAST® PLUS (c/DMSO) PF 56-58 °C	
BBE	179	5	Metanol puro (por 1 Litro)	
BBE	180	4	Parafina PF 56-58°C (Pellets) Biopack <b>1000g</b>	
BBE	181	3	Peptona de Carne ( <b>por 100 g.</b> )	
BBE	182	3	Reactivo de Folin-Ciocalteau x <b>100ml</b>	
BBE	183	2	Rojo neutro (colorante en polvo) por 25 g	
BBE	184	1	Sacarosa D+ PA ACS (por 250g)	
BBE	185	1	Sacarosa D+ PA ACS (por 500g)	
BBE	186	2	Sulfato de Magnesio heptahidratado P/A, pureza 99% x <b>100g</b>	
BBE	187	1	Timol Purísimo <b>100 g</b>	
BBE	188	20	Xilol PA (por 1 Litro)	
BBE	189	1	Cloruro de Zinc x <b>100 g</b>	
BBE	190	1	anticuerpo secundario anti-rabbit igg (whole molecule) biotin Sigma	
BBE	191	1	Sistema de sustrato cromogeno Liquid DAB + por <b>15 ml</b>	
BBE	192	1	Agua Oxigenada Grado técnico <b>100 vol</b>	
BBE	193	1	Solución de lugol 5% ( <b>1 litro</b> ) NO para hematoxilina	
BBE	194	1	Bisulfito de sodio o potasio Envase por <b>250 gramos (en polvo)</b>	
BBE	195	1	TRIFENILTETRAZOLIO CLORURO 235 <b>10 grs</b> , MARCA BIOPACK	
BBE	196	1	Orceína sintética <b>5 grs.</b>	
BBE	197	1	AGAR-MALTA <b>1 KG</b> MERK	
BBE	198	1	Agar-agar <b>250 grs</b>	
BBE	199	1	Dextrosa 250 grs	
BBE	200	1	CARMIN x <b>100 grs</b> BIOPACK	
BBE	201	1	Hematoxilina Cristal x <b>25 grs</b> BIOPACK	
BBE	202	1	Eosina Amarillenta x <b>25 grs</b> BIOPACK	

Intendente Güiraldes 2020 - Ciudad Universitaria - C1428EGA - Tel. (++54 +11) 4576-3300 Email: <a href="mailto:dcompras@de.fcen.uba.ar">dcompras@de.fcen.uba.ar</a> Tel.: 4576-3320



	100			
BBE	203	1	Escarlata de Biebrich x <b>25 grs</b>	
BBE	204	1	Extracto de Malta bacteriologico x <b>250 grs</b>	
BBE	205	1	Extracto de Malta OXOID polvo por <b>1 kg</b>	
BBE	206	1	Extracto de Levadura <b>500 g</b>	
BBE	207	1	Glucosa MERCK <b>1 kg</b>	
BBE	208	1	2,6 dimetoxifenol (DMP) (99%) <b>25 gr</b> Sigma catalogo D135550-25G	
BBE	209	8	Naftalina en bolitas x <b>1 KG</b>	
BBE	210	1	Alcanfor x 1 kg	
BBE	211	2	Borato de sodio x <b>250 grs</b>	
BBE	212	25	Acido Clorhidrico 36% grado: puro x <b>1 Litro</b>	
BBE	213	1	Orceína x <b>25 grs</b>	
BBE	214	1	Hydroquinone (95% pureza) x <b>100grs</b>	
BBE	215	1	HEMATOXILINA FERRICA DE WEIGERT (Solución A) MARCA BIOPACK CÓDIGO 2000949208	
BBE	216	1	HEMATOXILINA FERRICA DE WEIGERT (Solución B) MARCA BIOPACK CÓDIGO 2000949008	
Depa	rtamento	de Quín	nica Biológica (QB) - Dr. Marcelo Martí	
QB	217	11	Acido Acetico presentacion x 1 litro	
QB	218	1	Acetato de Etilo. Presentación por <b>0.5 l</b>	
QB	219	1	Acido Nitrico. Presentacion x <b>1</b> I	
QB	220	2	Ácido clorhídrico mín 37% p.a. <b>Presentación: 1 x 1 litro</b>	
QB	221	1	Aceite de inmersión para microscopio óptico.  Presentación: 250 mL	
QB	222	1	Ácido sulfanílico p.a. CAS 121-57-3 <b>Presentación: 1 x 5g</b>	
QB	223	3	Albumina Bovina Fracción V <b>Presentación x 10g</b>	
QB	224	1	Anaerotest x <b>50 tiras</b> Merck catalogo 115112	
QB	225	3	Anti-AB monoclonal <b>10 ml</b> (Wiener cat: 1443153)	
QB	226	2	Anti-D (Rho) monoclonal x <b>10 ml</b> Cód. 1443155	



QB	227	1	Anti-mouse CD3 FITC. Presentación x <b>500 ug</b>	
QB	228	1	Anti-mouse CD4 PE. Presentación x <b>200 ug</b>	
QB	229	1	Anti-mouse CD8, Presentación x <b>100 ug</b>	
QB	230	1	Anticuerpo anti-CPY Cat: ABIN958546.	
QB	231	1	Anticuerpo Mouse IgG HRP-linked ( <b>Presentación: 1 ml</b> )	
QB	232	2	Anticuerpo Rabbit IgG HRP-linked <b>Presentación: 1 ml</b>	
QB	233	3	API 20 E multiprueba enterobacterias (Biomerieux Cod. 20 100). <b>Presentacion: 1 x 25 unidades</b>	
QB	234	2	API20E Reactifs Marca BioMerieux Art. Nº 20120.  Presentacion: 1 caja x 7 ampollas	
QB	235	1	API 50 CH Marca BioMerieux Art. Nº 50300. <b>Presentación:</b> 1 caja x 10 blister	
QB	236	1	API 50 CHB Marca BioMerieux Art. Nº 50430.  Presentacion: 1 caja x 10 tubos de 10 ml cada uno	
QB	237	1	API STAPH Marca BioMerieux, art 20500. Presentación:1 caja con 25 blisters y 25 ampollas de medio de cultivo	
QB	238	1	API STREP Marca BioMerieux, art 20600. Presentación:1 caja con 25 blisters y 25 ampollas de medio de cultivo	
QB	239	2	APTTEST (cat. 1705002) <b>6 X 2,5 ML</b>	
QB	240	1	Azul del Nilo. <b>Presentación 1g</b>	
QB	241	1	Bicinoniato de sodio	
QB	242	1	Bromuro de etidio. <b>Presentación x 1g.</b>	
QB	243	1	Fosfato de calcio. <b>Presentación X 1Kg</b>	
QB	244	1	Caldo BRILA (Verde brillante-Bilis-Lactosa). <b>Presentación</b> por <b>500g</b>	
QB	245	1	Caldo MRS (Excluir marca Britania) Presentación X <b>500 gr</b>	
QB	246	1	Chagas test. Presentación <b>x 1 kit</b> . Prueba de hemaglutinacion indirecta para la detección de anticuerpos contra el trypanosoma cruzi. Wiener	
QB	247	2	ciclohexano Merk catalogo109666 CAS 110-82-7.  Presentacion: 1 x 1 litro	
QB	248	1	Cloroformo grado para análisis. <b>Presentación: 1 x 1 litro</b>	
QB	249	1	Colestat enzimático Ref 1220102 x <b>1000 ml</b> ( Wiener)	
QB	250	1	Coomasie Blue G 250 <b>Presentación: 1x 25g</b>	

Intendente Güiraldes 2020 - Ciudad Universitaria - C1428EGA - Tel. (++54 +11) 4576-3300 Email: <a href="mailto:dcompras@de.fcen.uba.ar">dcompras@de.fcen.uba.ar</a> Tel.: 4576-3320



QB	251	1	DAPI: 2-(4-Amidinophenyl)-6-indolecarbamidine dihydrochloride, 4?,6-Diamidino-2-phenylindole dihydrochloride, DAPI dihydrochloride. <b>Presentación x 1 mg</b>	
QB	252	1	Dextrosa (Sigma, Biopack, Anedra). <b>Presentación x 500</b> gr	
QB	253	4	Discos de Oxidasa (Britania código B12-403-24).  Presentación: 1 x 25 discos	
QB	254	1	Discos para antibiogramas marca Britania para bacilos gram negativos BGN1. <b>Presentación:1 caja por 25 multidiscos</b>	
QB	255	1	Discos para antibiogramas marca Britania para bacilos gram negativos BGN2. <b>Presentación:1 caja por 25 multidiscos</b>	
QB	256	1	Discos para antibiogramas marca Britania. Serie A para Staphylococcus. <b>Presentación:1 caja por 25 multidiscos</b>	
QB	257	1	Discos para antibiogramas marca Britania. Serie B para Staphylococcus. <b>Presentación: 1 caja por 25 multidiscos</b>	
QB	258	1	DTT (Dithiothreitol) <b>Presentación 1 g</b>	
QB	259	1	DNA ladder 1Kb <b>Presentación x 500 ul</b>	
QB	260	1	DNA ladder 100 bp <b>Presentación x 250 ul</b>	
QB	261	1	dNTPs 100 mM. <b>Presentación: 4x250 ul</b> (cada nucleotido por separado)	
QB	262	1	Dodecilsulfato sodico (SDS). Presentación: 500g.	
QB	263	3	Emulsión yema de huevo. <b>Presentación: 1x 100ml</b>	
QB	264	1	Emulsion yema de huevo, telurito de potasio.  Presentación: 1x 100ml	
QB	265	5	Enzima EcoRI. <b>Presentación: 500 U</b>	
QB	266	1	Enzima KpnI Promega - Cat: R6341. <b>Presentación</b> : 2500 U	
QB	267	1	Enzima NotI.Promega - Cat: R6431. <b>Presentación</b> : 200 U	
QB	268	1	Enzima XhoI, Marca: Promega - Cat: R6161. <b>Presentación</b> : 3000 U	
QB	269	1	Sulfato de estreptomicina. <b>Presentación: 1 x 5g</b>	
QB	270	3	Etanol absoluto. <b>Presentación por 1 l.</b>	
QB	271	1	Fenol:Cloroformo:Isoamilico 25:24:1, <b>Presentación x 100</b> ml	
QB	272	2	Fer-color Transferrina x 25 determinaciones (Wiener 1492002)	
QB	273	2	Fer-color (Wiener cat: 1492001). <b>Presentación: 100 determinaciones.</b>	



274	1	Fosfatasa alcalina Ref 1360003 (1361003) <b>200 det.</b> (Wiener)		
275	2	Colorante Marca: Merck o similar - Cat: 92041002.  Presentación x 500ml		
276	2	Glicemia Enzimática, Kit, Wiener Labs (catalogo 1400101 o 1400107)		
277	1	Glicerina. Presentacion: 1 x 1000 ml		
278	1	Glutation reducido. Presentación: 1 x 5 g		
279	1	GOT Ref 1751351 x <b>40ml (20 x 2ml)</b> (Wiener)		
280	1	GPT Ref 1761351 x <b>40ml (20 x 2ml)</b> (Wiener)		
281	1	Griess Solución A: solución acética de acido sulfanilico (Britania B15-501-61). <b>Presentación: 1 frasco con 100 mL</b>		
282	1	Griess Solución B (Britania B15-502-61). <b>Presentación: 1</b> frasco con 100 mL		
283	1	Guaiacol, Reactivo de Nash Cat: G5502. <b>Presentación x 100 g.</b>		
284	1	HDL Colesterol precipitante Ref 1220103 (para 100 det.) (Wiener)		
285	1	Hemina bovina. <b>Presentación: 1 x 1gr</b>		
286	1	Hepes. Presentación: 1 x 100g		
287	1	Enzima de restriccion HindIII (Promega, NEB, Thermo)  Presentación 5000 U		
288	1	Infusion Cerebro Corazon porcina SIGMA o similar,Cat: Sigma 75917 <b>Presentacion x 500 gr</b>		
289	1	Kit midiprep 25 columnas Promega (Wizard Plus Midipreps DNA Purification System)		
290	2	Kit Lactato, Wiener - Cat: 1999795, <b>Presentación 1 x 60</b> mL Reactivo A y 1 x 12 mL Reactivo B		
291	1	D-Lactose monohydrate Cat: 61345- <b>1KG</b>		
292	1	Fosfatasa alcalina, WIENER 1361003 Kit 200 determinaciones		
293	1	Lisozima, presentación > 30000u/mg <b>x 1g</b>		
294	1	PageRuler™ Prestained Protein Ladder, 10-180 kDa , <b>pres.</b> x 2x250µl		
295	1	Medio de cultivo 7H9 Middlebrook para micobacterias (Britania, Sigma, BD) <b>Presentación x 500Gr</b>		
296	6	Metanol p.a. Sigma, Merck, Biopack, Sintorgan)  Presentación x 1L		
297	1	Mouse B220 FITC, <b>Presentación x 500 ug</b>		
	275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296	275       2         276       2         277       1         278       1         279       1         280       1         281       1         282       1         283       1         284       1         285       1         286       1         287       1         288       1         289       1         290       2         291       1         292       1         293       1         294       1         295       1         296       6		

Intendente Güiraldes 2020 - Ciudad Universitaria - C1428EGA - Tel. (++54 +11) 4576-3300 Email: <a href="mailto:dcompras@de.fcen.uba.ar">dcompras@de.fcen.uba.ar</a> Tel.: 4576-3320



298	1	Mouse NK1.1 PE, <b>Presentación x 200 ug</b>	
299	1	N,N dimetilformamida, SIGMA, CARLO ERBA, o similar, Presentación 1000 ml	
300	1	N-(1-naftil)etilendiamina diclorohidrato. <b>Presentación 1x 10g</b>	
301	1	NADH, presentación x 1g	
302	1	Acido p-cumarico <b>Presentación 10g</b>	
303	1	Persulfato de amonio. <b>Presentación x 25 gramos</b>	
304	1	Paraformaldehído - <b>Presentación: 1 x 25g</b>	
305	1	Acido 2-pirrolidincarboxilico - Prolina. <b>Presentación 100 g</b>	
306	1	Reactivo API ninhydrin (NIN) Biomerieux (cod 70490).  Presentacion: 1 frasco x 5 ml	
307	1	Reactivo API ZYM A Biomerieux (70470). <b>Presentación: 1</b> frasco x 8 ml	
308	1	Reactivo API ZYM B Biomerieux (70480). <b>Presentación: 1</b> frasco x 8 ml	
309	1	Reactivo de Drabkin (Hemoglowiener). Presentación: pastillas para preparar 1 L	
310	2	Reactivo del fenol segun Folin-Ciocalteu, <b>presentación x</b> 100ml	
311	1	Reactivo para Indol según Kovacs, Merck Art No. 9293.  Presentación: 1 frasco de 100 mL	
312	1	Readycult coliforms 100 Marca Merck Art. No 101298.0001.  Presentación: 1 sobre con 20 blister.	
313	1	Sangre Ovina Esteril Britasheep <b>Presentacion: 1 ampolla de 10 mL</b>	
314	1	Sephadex G25 <b>Presentación x 100g</b>	
315	5	Solución fisiológica de NaCl (sachet 100 ml)	
316	3	SOLUPLASTIN (cat. 1705001) Presentación kit: 10 X 2 ML.	
317	2	Suero Anti-humano (poliespecifico) <b>Presentación 10 mL</b> (Wiener cat: 1443156)	
318	3	Suero fetal bovino estéril e irradiado <b>1 x 1 L</b>	
319	1	Suero hemoclasificador Anti E (de factor Rh). <b>X 5 ml</b>	
320	1	Suero hemoclasificador Anti e (de factor Rh). <b>X 5 ml</b>	
321	1	Suero hemoclasificador Anti c (de factor Rh). <b>Presentación x 5 ml</b>	
322	1	Suero hemoclasificador Anti C (de factor Rh). <b>Presentación x 5 ml</b>	
	299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321	299       1         300       1         301       1         302       1         303       1         304       1         305       1         306       1         307       1         308       1         309       1         310       2         311       1         312       1         313       1         314       1         315       5         316       3         317       2         318       3         319       1         320       1         321       1	



QB	345	3	Sodio nitrito p.a. <b>Presentación: 1 x 500g</b>		
QB	344	3	Medio de cultivo en polvo DMEM sin NaHCO3. <b>Presentación</b> para preparar <b>500 ml</b> .		
QB	343	1	Medio de cultivo en polvo D-MEM para preparar <b>10 L</b> (invitrogen o simil)		
QB	342	1	Medio D-MEM (medio eagle modificado de Dulbecco), polvo, sin bicarbonato, sin hepes, con alta glucosa, con L-glutamina, SIGMA, Termofisher (invitrogen) <b>presentación x 10 sobres</b>		
QB	341	1	Medio D-MEM (medio eagle modificado de Dulbecco), polvo, sin bicarbonato, sin hepes, con alta glucosa, con L-glutamina, SIGMA, Termofisher (invitrogen) <b>presentación x 10 sobres</b>		
QB	340	1	Marcadores de peso molecular DNA (Lambda Eco-Hind). <b>Presentación: 100 ug</b>		
QB	339	1	LOW DNA MASS LADDER. Presentation: 1 ml		
QB	338	3	Sulfato de Manganeso. <b>Presentación por 500 g</b>		
QB	337	1	Uricostat enzimatico. Kit para la determinación de ácido úrico. WIENER - Cat: 1840101.		
QB	336	1	Urea color. Kit para la determinación de urea en sangre u orina. WIENER - Cat: 1810050.		
QB	335	1	Urine Strip. Kit de 100 tiras reactivas para análisis de orina. Marca WIENER - Cat: 1920140		
QB	334	1	TG color. kit para la determinación de triglicéridos. WIENER - Cat: 1780111.		
QB	333	1	Standatrol, kit de control suero normal y patologico. WIENER - Cat: 1937553		
QB	332	1	Proti 2 - Kit de determinación albúmina y proteínas totales en suero/plasma.WIENER - Cat: 1690001		
QB	331	1	Gamma GT x <b>100 ml</b> . Marca WIENER Cat: 1421404		
QB	330	1	kit para la determinación de la enzima lactato deshidrogenasa WIENER - Cat: 1521351.		
QB	329	1	Creatinina kit WIENER - Cat: 1260001		
QB	328	1	1-anilino-8-naphthalene sulphonato. <b>presentacion x 5g</b>		
QB	327	1	Vitamina B1 x 1kg		
QB	326	3	Tris Base <b>Presentación 500 gr.</b>		
QB	325	1	TIEMPO DE TROMBINA (cat. 1705009)Wiener		
QB	324	2	Taq polimerasa. <b>Presentación: 500 u</b>		
QB	323	1	Sulfanilamida. P <b>resentación x 100g</b>		



QB	346	1	MOPS. <b>Presentación x 25 gr</b>	
QB	347	1	Acetylthiocholine iodide <b>Presentación: 1 x 1g.</b>	
QB	348	1	Agar Rogosa (Merck; Difco; Britania). <b>Presentación: 500 g</b>	
QB	349	1	API 20 NE multiprueba no entericas (Biomerieux). <b>Presentación: 1 X 25 unidades</b>	
QB	350	1	Sulfato de calcio calidad para análisis. <b>Presentación: 1x 500g</b>	

<u>Nota</u>: los oferentes deberán cumplir con la **Resolución SRT Nº 801/2015** y el libro "SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO DE CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS (SGA)".

Intendente Güiraldes 2020 - Ciudad Universitaria - C1428EGA - Tel. (++54 +11) 4576-3300 Email: <a href="mailto:dcompras@de.fcen.uba.ar">dcompras@de.fcen.uba.ar</a> Tel.: 4576-3320



#### Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Universidad de Buenos Aires | Argentina



Riesgos en la Recepción, Almacenamiento y Traslado de Sustancias Químicas

<u>Pictograma</u>

Indicación de peligro



Comburente



Corrosivo



Inflamable/ muy Inflamable



**Explosivo** 

Email: dcompras@de.fcen.uba.ar Tel.: 4576-3320



#### Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Universidad de Buenos Aires | Argentina



Riesgos en la Recepción, Almacenamiento y Traslado de Sustancias Químicas

# **Pictograma**









# Indicación de peligro

Tóxico/ muy Tóxico

**Xn Nocivo** 

Xi Irritante

Riesgo Biológico

Afecta al ambiente



#### Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Universidad de Buenos Aires | Argentina



Riesgos en la Recepción, Almacenamiento y Traslado de Sustancias Químicas

# 





# Riesgos en la Recepción, Almacenamiento y Traslado de Sustancias Químicas

- (+) Se pueden almacenar juntos.
- (0) Solamente podrán almacenarse juntos, si se adoptan ciertas medidas preventivas.
- ( ) NO se deben almacenar juntos.



# **CLÁUSULAS PARTICULARES**

#### 1. ENCUADRAMIENTO LEGAL:

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web www.exactas.uba.ar/compras-y-licitaciones-via-direccion-de-compras/) y sus modificatorias.

## 2. <u>EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN:</u>

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las Cláusulas que rigen el llamado a contratación, así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que **no será necesaria** la presentación de los Pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura, los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente Pliego.

#### 3. RETIRO y OBSERVACIONES AL PLIEGO:

- a) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá consultarse/descargarse en el sitio de Internet de la FCEyN: <a href="www.exactas.uba.ar/compras-y-licitaciones-via-direccion-de-compras/">www.exactas.uba.ar/compras-y-licitaciones-via-direccion-de-compras/</a> siendo obligatorio también suministrar el nombre o razón social, el domicilio, un TE./FAX y un correo electrónico a <a href="mailto:dcompras@de.fcen.uba.ar">dcompras@de.fcen.uba.ar</a> con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento.
- **b)** Las consultas al presente pliego, deberán efectuarse por <u>escrito y hasta la fecha y</u> <u>horas fijadas en el presente a tales fines.</u> No se aceptarán bajo ningún concepto consultas personales y/ó telefónicas y tampoco serán contestadas aquellas que se presenten fuera del término establecido.
- c) Finalizado el período de consulta del presente Pliego y previo al Acto de Apertura, no se aceptarán observaciones e impugnaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

#### 4. **CONDICIONES DE CALIDAD:**

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta.

## 5. **SEDRONAR:**

Los oferentes, que formulen ofertas por **los renglones** Nº 4, 6, 17, 27, 28, 36, 38, 39, 40, 45, 46, 47, 60, 63, 90, 92, 95, 96, 98, 106, 112, 124, 151, 152, 154, 155, 156, 157, 176, 177, 188, 212, 217, 218 y 220 de las Especificaciones Técnicas, deberán acompañar conjuntamente con su propuesta <u>copia del Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE)</u> dependiente de la Secretaria de Programación para la prevención de la drogadicción y la lucha contra el narcotráfico (SeDroNar) el cual debe encontrarse en plena vigencia al momento de la evaluación de las ofertas de conformidad con lo establecido en la Ley 26.045, Decreto 1095/96 y su modificatoria Nº 1161/00.



Una vez evaluadas las ofertas y realizado el acto administrativo de adjudicación se entregará a cada adjudicatario conjuntamente con la Orden de Provisión, copia del Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos correspondiente a la Universidad de Buenos Aires conjuntamente con el Código de Ubicación Física del Establecimiento (CUFE) de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

**FACTURACION:** Los renglones Nº 4, 6, 17, 27, 28, 36, 38, 39, 40, 45, 46, 47, 60, 63, 90, 92, 95, 96, 98, 106, 112, 124, 151, 152, 154, 155, 156, 157, 176, 177, 188, 212, 217, 218 y 220 deberán <u>facturarse por separado</u> indicando el número de renglón y el nombre de la droga, dado que se deberá entregar una copia al SEDRONAR.

#### 6. FORMALIDADES DE LA OFERTA:

# I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- **a)** Las ofertas se entregarán en la DIRECCIÓN DE COMPRAS, lugar en que se realizará la apertura de los sobres.
- **b)** Los presupuestos se presentarán por duplicado, <u>en sobre común o con membrete</u> <u>perfectamente cerrados</u> y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura.
- c) Los sobres, cajas o paquetes que pudieran presentar deberán estar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
- **d)** A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción. La Facultad abrirá los sobres en presencia de los representantes de los proponentes que deseen asistir, en la fecha y hora fijadas para la apertura de las mismas en la DIRECCIÓN DE COMPRAS sita en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- **e)** Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite y devueltas sin abrir con prescindencia de la fecha en la que fueron despachadas. El licitante no asume responsabilidad alguna, ni admitirá reclamos por la no apertura de dicha propuesta.

#### II) CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN:

- a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se cotizarán en moneda nacional con IVA incluido por productos nacionalizados, indicándose el porcentaje del IVA aplicado. Los precios unitarios admitirán como máximo dos decimales (Ej.: \$ 1,98). Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.
- **b)** Los presupuestos deberán ser remitidos en formularios con membrete de la firma, firmados por el titular o representante legal del oferente. Los remitos y/o documentos de análogas características estarán identificados con la letra "X", y la leyenda "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", ambas preimpresas, ubicadas en forma destacada en el centro del espacio superior, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución R.G. (DGI) 3.803, modificatoria de la R.G. (DGI) 3.419.



- c) Las ofertas deberán estar firmadas y selladas en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.
- **d)** El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con variantes o alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.
- **e)** El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos y ofertar alternativas <u>únicamente después de haber cotizado por renglón</u>; caso contrario, la oferta por dicho renglón quedará desestimada.
- **f)** Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
- **g)** Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.
- h) Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.
- i) El proponente deberá mantener la oferta por el término de **SESENTA (60) DIAS CORRIDOS** contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de **DIEZ (10) días** al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
- **j)** Deberán consignar en cada renglón las **MARCAS** ofrecidas y Números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptaran las palabras "SEGÚN PLIEGO".

#### III) TIPOS DE OFERTAS:

**Ofertas Alternativas:** Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

#### 7. CONTENIDOS DE LA OFERTA:

- **a)** Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).
- **b)** Descripción, folletos y/ó catálogos en caso de corresponder.



- **c)** A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- **d)** Los oferentes deberán denunciar un <u>TELEFONO/FAX y una dirección de correo</u> <u>electrónico (e-mail)</u> en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el "*Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires*" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.
- e) Las Declaraciones Juradas que se mencionan en la Cláusula 9, Punto VI del presente.
- **f)** Inscripción en el Registro Único de Proveedores de la UBA, conforme lo previsto en la Cláusula 16.

#### 8. <u>INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA:</u>

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado.

## 9. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

Los oferentes (Personas Físicas y apoderados; Personas Jurídicas, Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas y Cooperativas, mutuales y otros), al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación actualizada que se detalla en el Art. 197 Apartados a), b), c) y d) del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado por Resolución CS Nº 8240/13.

#### I. <u>Personas Físicas y apoderados</u>:

- **a)** Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.
- **b)** Número de fax y dirección de correo electrónico.
- **c)** Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán validas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- d) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- **e)** Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- **f)** En caso de que el firmante de la oferta sea apoderado de la firma deberá acreditar la representación invocada acompañando a tales fines la documentación respaldatoria correspondiente, mediante fotocopia autenticada por escribano o en su defecto Documentación Original y Copia simple para verificar su autenticidad.

#### II. Personas jurídicas:

- a) Razón social y domicilio real.
- b) Número de fax y dirección de correo electrónico.



- **c)** Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán validas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- d) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- **e)** Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- **f)** Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
- **g)** Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- **h)** Últimos tres Balances, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.
- i) En caso de que el firmante de la oferta sea apoderado de la firma deberá acreditar la representación invocada acompañando a tales fines la documentación respaldatoria correspondiente, mediante fotocopia autenticada por escribano o en su defecto Documentación Original y Copia simple para verificar su autenticidad.

#### III. Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:

- a) Denominación y domicilio real.
- **b)** Número de fax y dirección de correo electrónico.
- **c)** Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán validas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- d) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- e) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- **f)** Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- g) Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- **h)** Nómina de los actuales integrantes de los órganos de fiscalización y administración de cada empresa integrante y las fechas de comienzo y finalización de los mandatos.
- i) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
- **j)** Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años, de la UTE y de cada sociedad o persona física integrante de la misma.
- **k)** Últimos tres Balances de la UTE y las sociedades integrantes, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.
- I) En caso de que el firmante de la oferta sea apoderado de la firma deberá acreditar la representación invocada acompañando a tales fines la documentación respaldatoria correspondiente, mediante fotocopia autenticada por escribano o en su defecto Documentación Original y Copia simple para verificar su autenticidad.

#### IV. Cooperativas, mutuales y otros:

- a) Denominación y domicilio real.
- **b)** Número de fax y dirección de correo electrónico.



- **c)** Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán validas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- d) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- e) Nómina de los actuales integrantes.
- f) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción.
- **g)** Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- **h)** Últimos tres Balances, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.
- i) En caso de que el firmante de la oferta sea apoderado de la firma deberá acreditar la representación invocada acompañando a tales fines la documentación respaldatoria correspondiente, mediante fotocopia autenticada por escribano o en su defecto Documentación Original y Copia simple para verificar su autenticidad.
- V. En caso de haber sido presentada con anterioridad, sólo deberá adjuntarse una declaración jurada en la que se manifieste haber efectuado la presentación de dicha documentación, especificando los datos de la contratación en la que se realizó. Cuando corresponda deberá adjuntarse toda modificación o actualización de los datos que hubieren variado desde la última presentación, en la misma forma.

#### VI. <u>En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:</u>

- **a)** Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- **b)** Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- **c)** Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley Nº 17.250/67).
- **d)** Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
- e) Declaración Jurada de Aceptación de Jurisdicción en caso de Controversias.

#### 10. AFIP - CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR:

Los oferentes, cuya oferta supere los **PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,-)**, deberán presentar ante esta entidad el **"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR"** en los términos previstos por la Resolución General Nº 1814 (AFIP-D.G.I.).

Si el Certificado estuviera vencido o próximo a vencer, los oferentes deberán presentar la solicitud de renovación del mismo ante la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, interpuesta **QUINCE (15) días** antes de su vencimiento (según Resolución General Nº 1814 (AFIP-D.G.I.)) ya que dicho certificado debe estar **INDEFECTIBLEMENTE** vigente al momento de la adjudicación del presente procedimiento. Caso contrario la oferta será desestimada.



Los oferentes, cuya oferta <u>No supere</u> los **PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,-)** deberán declarar que no poseen deudas exigibles en concepto de aportes, contribuciones y otra obligación previsional por Resolución General Nº 1814 (AFIP-D.G.I).

#### 11. GARANTÍAS:

#### **CLASES**

Se deberán presentar:

- a) Garantía de Mantenimiento de Oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta calculada sobre el mayor valor propuesto. La garantía de mantenimiento de la oferta debe presentarse junto con la oferta sin excepción.
- b) <u>Garantía de Cumplimiento del Contrato</u>: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir de la notificación fehaciente de la Orden de Provisión o la firma del contrato.
- c) De Impugnación: Ver Cláusula 17 "IMPUGNACIONES".

#### **FORMAS**

Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA Nº 8240/13.

- I. En el caso que la **Garantía de oferta (o cumplimiento de contrato)** sea integrada mediante <u>Pagaré "A la Vista"</u>-cuando el monto de la garantía no supere la suma de **PESOS TREINTA DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 32.430)-,** este deberá ser a la vista y contener los siguientes requisitos:
  - a) Fecha de emisión, sin fecha de vencimiento.
  - b) A nombre de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UBA.
  - c) Incluirá la siguiente expresión: "por igual valor recibido en concepto de Garantía de Oferta (o Cumplimiento de Contrato) de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Sin Modalidad N° ."
  - d) Indicar como lugar de pago la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
  - e) Deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante.
  - f) Detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento.

Se adjunta modelo como referencia.

Si se opta por presentar un Pagaré "A la Vista" no se podrá combinar con otras opciones en el Art. 93 del "*Reglamento..."* aprobado mediante Resolución CS UBA Nº 8240/13.

II. En el caso de que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una **Póliza de Seguro de Caución**, la misma deberá ajustarse a las normativas vigentes de conocimiento de las Compañías Aseguradoras y estar certificadas ante Escribano Publico Nacional sin excepción.

Según Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1º -Contenido de Pólizas- se deberá consignar: "Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído Nº..."

Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: "El asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la



vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UBA".

- III. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante <u>dinero en efectivo</u>, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del "*Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires*" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13, dicha operación deberá realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES U.B.A.- a la CUENTA CORRIENTE OFICIAL 103/16, BANCO NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, Número de Sucursal: 0085 (Bme. Mitre 326, C.A.B.A.) debiendo solicitar el interesado información a la DIRECCION DE MOVIMIENTO DE FONDOS de esta Facultad al T.E.: 4576-3338.
- IV. En el caso de optar por una forma de Garantía mediante **Cheque Certificado**, deberá ser extendido "A LA ORDEN" de la U.B.A. 7000/806 Facultad de Ciencias Exactas y Naturales RECURSOS PROPIOS.

#### 11. APERTURA:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos que desearen presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

#### 12. <u>VISTA DE LAS ACTUACIONES</u>:

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes para su vista, en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la FCEyN en el horario de 10:00 a 16:00 hs., por el término de **DOS (2) días** contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura de las ofertas. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

#### 13. TOLERANCIAS:

Las tolerancias se encuentran previstas en las Especificaciones Técnicas del presente, si así correspondiere.

#### 14. **DESESTIMACIONES**:

- a) Serán objeto de desestimación, <u>sin posibilidad de subsanación</u>, las ofertas que se prevén en los supuestos especificados en el Art. 77 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.
- b) Serán <u>causales de desestimación subsanables</u>: las que reúnan las pautas establecidas en los supuestos requeridos en el Art. 78 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.



- c) Serán desestimadas las ofertas si el precio cotizado mereciera la <u>calificación de vil o</u> <u>no serio</u> de acuerdo a lo estipulado en el Art. 81 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.
- **d)** Se desestimará <u>si el oferente fuera inelegible</u> de conformidad con lo establecido en el Art. 79 del "*Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires*" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

# 15. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

- I) Para la evaluación de las ofertas, la COMISION EVALUADORA tendrá en cuenta en los aspectos formales los siguientes criterios:
- **a.** El cumplimiento de los aspectos formales y de los requisitos exigidos por las normas que rigen el procedimiento de selección, según Art. 76 Inc. b) de la Resolución CS UBA Nº 8240/13.
- **b.** Evaluación de las calidades de todos los oferentes, incluyendo la verificación de la vigencia del Certificado Fiscal para Contratar emitido por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y la elegibilidad del oferente. según Art. 76 Inc. b), Punto 2) de la Resolución CS UBA Nº 8240/13.
- **II)** Se tomará en cuenta en el momento de evaluar las ofertas admisibles formalmente, las siguientes pautas:
- **a.** Adecuación de los productos ofertados a los estándares establecidos en las especificaciones técnicas y la calidad y precio de los mismos (admisibilidad/conveniencia), según Art. 76 Incs. a) y b) de la Resolución CS UBA Nº 8240/13.
- **b.** El precio cotizado, según Arts. 76 Inc. c), 80 y 81 de la Resolución CS UBA Nº 8240/13.
- **c.** La conveniencia de las propuestas en función de la relación entre el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta (Orden de mérito).
- **d.** Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

#### 16. R.U.P.U.B.A.:

Los Proveedores deberán inscribirse en el **Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires,** en la Oficina de Registro de Proveedores de la UBA, ubicada en Viamonte 430 Piso 1º -oficina 12 bis- de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, **previa comunicación al Tel.: 5285-5493**, (<a href="http://www.rec.uba.ar/hacienda/presentacion.html">http://www.rec.uba.ar/hacienda/presentacion.html</a>) para combinar día y hora de la presentación, con el fin de cumplimentar lo exigido en el **Art. 77 inc. g)** del "Reglamento..." aprobado por Res. CS UBA Nº 8240/13, **debiendo presentar junto con la oferta la constancia de dicha inscripción.** 

#### 17. PREADJUDICACION:

Luego de examinar las propuestas, la COMISIÓN EVALUADORA <u>podrá requerir de los</u> <u>proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones o subsanación de</u> defectos formales que considere necesarias.



La COMISIÓN EVALUADORA descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo legalmente establecido, contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la COMISIÓN EVALUADORA deberá emitir el dictamen de evaluación de las propuestas.

La COMISIÓN EVALUADORA elaborará un Dictamen de evaluación y un orden de mérito de las ofertas presentadas.

La preadjudicación recaerá sobre la oferta que ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, resulte la más conveniente.

Una vez emitido el Dictamen de evaluación se notificará del mismo a todos los proponentes.

#### 18. **IMPUGNACIONES:**

Los oferentes podrán impugnar el Acto administrativo de la preadjudicación dentro de los **CINCO (5) días** desde su notificación, previa integración de la garantía regulada en el Art. 92 del "*Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires*" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

El pago de las garantías de impugnación deberá constituirse mediante depósito bancario o transferencia bancaria, para lo cual el oferente se presentará en la DIRECCIÓN DE COMPRAS a los fines de determinar el importe a abonar. El comprobante de transferencia emitido por la entidad bancaria deberá presentarse junto al escrito de impugnación en la Dirección de Mesa de Entradas de esta Facultad.

Garantías de impugnación: El importe de la garantía de impugnación será:

- I. Del TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.
- II. Del TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones del impugnante cuando el dictamen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta.
- III. Del TRES POR CIENTO (3%) del TOTAL general de la oferta del impugnante cuando la observación se realice sobre aspectos formales o sobre la decisión adoptada por la Administración.

La devolución de la garantía de impugnación será regida por el Art. 96 Inc. d), según corresponda.

#### 19. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro de los **QUINCE (15) días** de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación se emitirá la correspondiente Orden de Compra y se notificará en forma fehaciente al adjudicatario.

#### 20. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra, el adjudicatario podrá constituir la garantía de cumplimiento de contrato. Vencido dicho plazo, esta DIRECCIÓN DE COMPRAS intimará para que la presente otorgando un plazo igual al original. En caso de incumplimiento, se rescindirá el contrato con aplicación de las penalidades respectivas y se podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente.



#### 21. <u>DOMICILIO LEGAL:</u>

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## 22. <u>LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA:</u>

- a. La ENTREGA de los bienes adjudicados (recepción provisoria) se efectuará en el DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, ubicado en el Subsuelo, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, de Lunes a Viernes en el horario de 9:00 a 12:30, previa comunicación telefónica al 4576-3344 o por correo electrónico (suministros@de.fcen.uba.ar); corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un remito con dos copias.
- **b.** El **PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA** será propuesto por el oferente no debiendo superar el mismo los **NOVENTA (90) días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente la fecha de notificación de la Orden de Provisión. (Según consta en el Art. 100 del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA Nº 8240/13. Asimismo, si se propusiera plazo de entrega **"inmediato"** se entenderá que el mismo deberá cumplirse dentro de las CUARENTA y OCHO (48) horas posteriores a la notificación de la Orden de Compra.

# <u>SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE NO SE ACEPTARÁN ENTREGAS DE BIENES A LO LARGO DEL MES DE ENERO, NO ADMITIÉNDOSE EXCEPCIONES DE NINGÚN TIPO A DICHA DISPOSICIÓN.</u>

- **c. FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA**: Los bienes deberán ser entregados en embalajes en los que el proveedor consigne claramente:
  - **I.** Procedimiento de Adquisición al que corresponde la entrega;
  - II. Departamento Docente al que corresponde el embalaje (No se aceptarán embalajes que agrupen entregas para mas de un Departamento Docente);
  - **III.** Renglón ó renglones al que corresponde el embalaje.

# TODA MERCADERÍA QUE AL MOMENTO DE SU ENTREGA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SERÁ RECHAZADA EN EL ACTO SIN EXCEPCIÓN.

## 23. FORMA DE PAGO:

La forma de pago será dentro de los **TREINTA (30) días** de la fecha de recepción definitiva de elementos o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

#### 24. PLAZOS:

Todos los plazos previstos en el presente Pliego serán computados en **días hábiles** administrativos salvo expresa disposición de lo contrario en la Cláusula Pertinente.

#### 25. RECEPCION DEFINITIVA DE LOS BIENES:

La **recepción definitiva** se otorgará dentro de los **DIEZ (10) días** de la entrega de los elementos.

Intendente Güiraldes 2020 - Ciudad Universitaria - C1428EGA - Tel. (++54 +11) 4576-3300 Email: dcompras@de.fcen.uba.ar Tel.: 4576-3320



#### 26. POSICIÓN FISCAL DEL ORGANISMO:

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales deberá ser considerada consumidor final (Ley Nº 20.631).

# **27. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:**

Las facturas correspondientes serán entregadas en el Departamento de Contabilidad de esta Facultad ubicado en la Planta Baja del Pabellón II de Ciudad Universitaria. <u>Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción.</u>

Se requiere:

- a) Original y dos copias, tipo B o C, a nombre de FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES-UBA, en categoría de EXENTO con los importes en moneda en curso legal vigente, el número de CUIT de la Facultad es 30-54666656-1.
- **b)** Copia del **remito** firmado por la recepción.
- c) Copia u original de la presente Orden de Provisión.
- **d)** Fotocopia de la "CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN" expedida por la A.F.I.P. En caso de ser beneficiario de alguna exención ya sea total o parcial, deberá entregar fotocopia de la documentación que acredite la misma.
- e) Estos requisitos deberán ser presentados indefectiblemente en el **DIRECCION DE**PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD (P.B. del Pabellón II)
- f) La mercadería solo deberá ser entregada en el **DEPARTAMENTO DE** SUMINISTROS (Subsuelo del Pabellón II) previo solicitud de turno al correo electrónico <u>suministros@de.fcen.uba.ar</u> o telefónicamente al 4576-3344.
- g) Al momento de cobrar su factura parcial o total debe presentar imprescindiblemente RECIBO OFICIAL. Asimismo el Proveedor podrá optar por cobrar mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, contra presentación del RECIBO, la cual se deberá coordinar previamente con la DIRECCION DE MOVIMIENTOS DE FONDOS.

Para mayor información comunicarse con el TE. **4576-3340 (DIRECCION DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD).** 

#### 28. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO:

- **a.** El Adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de entregar los bienes o prestar los servicios, en un todo de acuerdo con los plazos, formas y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- **b.** El Adjudicatario será responsable de la conducta de sus empleados durante la entrega de los materiales debiendo responder por las acciones u omisiones de los mismos.
- **c.** El personal utilizado por el adjudicatario para realizar la entrega, no adquiere ningún tipo o forma de relación de dependencia con el Organismo contratante.



#### 29. PRORROGA DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION:

El proveedor podrá solicitar por única vez la prórroga del plazo de cumplimiento de la prestación **antes del vencimiento del mismo**, exponiendo los motivos de la demora. La prórroga del plazo sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de esta Facultad admitan la satisfacción de la prestación fuera del término previsto originalmente.

No obstante, la aceptación corresponderá la aplicación de la multa por mora en la entrega, de acuerdo con la penalidad prevista en el inciso c) del Artículo 118 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

#### **30. PENALIDADES Y SANCIONES:**

Los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de penalidades y sanciones prevista en *el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires"* aprobado mediante Resolución CS Nº. 8240/13, según se detalla a continuación:

- a. PENALIDADES: (Art. 118 Incs. a), b) y c))
- 1.Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.
  - 2. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
  - 3. Rescisiones contractuales por su culpa.

#### b. SANCIONES:

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones que enumera el (Art. 123 Incs. a), b) y c)):

- 1. Apercibimiento.
- 2. Suspensión.
- 3. Inhabilitación.

#### 31. <u>RESCISIÓN:</u>

Serán causales de rescisión las previstas en el Art. 114 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

#### 32. <u>CUESTIONES JUDICIALES:</u>

Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, se sustanciarán ante los jueces de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción en caso de controversias.

#### 33. FACULTADES DEL ORGANISMO:

La Facultad podrá **dejar sin efecto** el procedimiento de contratación y/o licitación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los adjudicatarios, oferente o interesados.

#### 34. DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

Hasta tanto la Facultad verifique el funcionamiento eficiente y en línea del R.U.P.U.B.A., el cumplimiento de la Cláusula 16 se considerará un requisito subsanable, pudiendo

Intendente Güiraldes 2020 - Ciudad Universitaria - C1428EGA - Tel. (++54 +11) 4576-3300 Email: dcompras@de.fcen.uba.ar Tel.: 4576-3320



suplantarse el R.U.P.U.B.A. por la documentación, a criterio de la DIRECCIÓN DE COMPRAS / COMISIÓN EVALUADORA.

jm

Intendente Güiraldes 2020 - Ciudad Universitaria - C1428EGA - Tel. (++54 +11) 4576-3300 Email: <a href="mailto:dcompras@de.fcen.uba.ar">dcompras@de.fcen.uba.ar</a> Tel.: 4576-3320



# DECLARACION JURADA DE ACEPTACION DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. DECRETO Nº 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicias de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

ACLARACION:  FIRMA Y SELLO:  DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACION PREVISIONAL  El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.  ACLARACION:  TIPO Y Nº DOCUMENTO  DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL - DECETO Nº 1023/2001  El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Nº 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.  ACLARACION:  FIRMA Y SELLO:  TIPO Y Nº DOCUMENTO	pudiera corresponder.			
FIRMA Y SELLO:  TIPO Y N° DOCUMENTO  DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACION PREVISIONAL  El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.  ACLARACION:  TIPO Y N° DOCUMENTO  DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL - DECETO N° 1023/2001  El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto N° 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.  ACLARACION:  TIPO Y N°  CARÁCTER: TIPO Y N°  TIPO Y N°	ACLARACION:			
DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACION PREVISIONAL  El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.  ACLARACION:  CARÁCTER:  TIPO Y Nº DOCUMENTO  DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL – DECETO Nº 1023/2001  El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Nº 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.  CARÁCTER:  TIPO Y Nº  TIPO Y Nº  TIPO Y Nº	FIRMA Y		CARÁCTER:	
EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACION PREVISIONAL  El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.  ACLARACION:  CARÁCTER:  TIPO Y Nº DOCUMENTO  DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL – DECETO Nº 1023/2001  El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Nº 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.  ACLARACION:  CARÁCTER:  TIPO Y Nº	SELLO:			
EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACION PREVISIONAL  El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.  ACLARACION:  CARÁCTER:  TIPO Y Nº DOCUMENTO  DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL – DECETO Nº 1023/2001  El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Nº 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.  ACLARACION:  CARÁCTER:  TIPO Y Nº			-	
no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.  ACLARACION:  CARÁCTER:  TIPO Y Nº DOCUMENTO  DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL – DECETO Nº 1023/2001  El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Nº 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.  ACLARACION:  CARÁCTER:  TIPO Y Nº			ONTRIBUCION	IES Y TODA OTRA OBLIGACION
CARÁCTER:  TIPO Y Nº DOCUMENTO  DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL - DECETO Nº 1023/2001  El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Nº 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.  ACLARACION:  CARÁCTER:  TIPO Y Nº	no posee deuda			
TIPO Y Nº DOCUMENTO  DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL – DECETO Nº 1023/2001  El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Nº 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.  ACLARACION:  CARÁCTER:  TIPO Y Nº	ACLARACION:			
DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL – DECETO Nº 1023/2001  El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Nº 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.  ACLARACION:  CARÁCTER: TIPO Y Nº	FIRMA Y		CARÁCTER:	
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL – DECETO Nº 1023/2001  El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Nº 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.  ACLARACION:  CARÁCTER:  TIPO Y Nº	SELLO:			
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL – DECETO Nº 1023/2001  El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Nº 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.  ACLARACION:  CARÁCTER:  TIPO Y Nº				
está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Nº 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.  ACLARACION:  CARÁCTER: TIPO Y Nº	_			
FIRMA Y SELLO:  TIPO Y Nº	está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Nº 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecida			
FIRMA Y SELLO: TIPO Y No	ACLARACION:			
111 0 1 14			CARÁCTER:	
	SELLO:			



# DECLARACION JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – DECRETO Nº 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

	CARÁCTER:		
	TIPO Y Nº DOCUMENTO		
DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE – REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES			
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al pié, cumple con la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones digna y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en virtud de lo estipulado en el artículo 197 incisos b), c) y d), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires			
	CARÁCTER:		
	TIPO Y Nº DOCUMENTO		
	(con poder suficiente os datos se detallan a se relaciona con conc, HASTA TANTO SE DI ipulado en el artículo	TIPO Y Nº DOCUMENTO  ION JURADA DE CUMPLIMIENTO E – REGLAMENTO DEL RÉGIMEN I UNIVERSIDAD DE BUEN  (con poder suficiente para este actor es datos se detallan al pié, cumple con se relaciona con condiciones digna y HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JUDIPUIA DE BUEN DE CLARE BAJO JUDIPUIA DE BUEN DE CARÁCTER:  TIPO Y Nº	